



## Guía Interna de Procedimientos ante Situaciones Relacionadas al Suicidio

### 1. Fundamento:

Las respuestas que deben darse ante las dificultades emergentes en la convivencia en ámbito escolar deben ser permanentemente actualizadas y articuladas no sólo con el personal de la Escuela sino con otros actores sociales y con las familias de adolescentes y jóvenes. Esta actualización implica, necesariamente, tomar como base tanto a la legislación actual (leyes nacionales y provinciales, derivadas muchas de convenios y tratados internacionales), como a los lineamientos de nuestra Jurisdicción, la Universidad Nacional de Cuyo.

Dado que la realidad de cada escuela es particular y única en razón de múltiples factores, resulta necesario también contar con guías de procedimientos ante situaciones complejas emergentes, que sean específicas de cada establecimiento, en este caso, la Escuela del Magisterio. Eso no excluye que se consensuen con las escuelas que integran la DIGES criterios sobre los aspectos básicos de las intervenciones ante situaciones complejas.

En el contexto socioeducativo suelen emerger situaciones problemáticas, conflictivas, mayormente de carácter extraordinario y que conllevan, además de la complejidad que siempre forma parte de una situación particular, urgencia, vulnerabilidad y riesgo; es decir, situaciones que incluyen una dimensión de amenaza contra la integridad psicofísica, ya sea autoinfligida o hacia/ desde otros/as.

En la Escuela del Magisterio, sostenemos otro aspecto que consideramos básico: la construcción emocional y operativa de **redes**, por parte de todos/as los/as integrantes de la institución como factor esencial para favorecer la calidad de las intervenciones desde la promoción de la salud. Este aspecto relevante atraviesa horizontalmente todo el quehacer educativo con la prevención, las intervenciones en el momento de los sucesos y la posvención (“antes, durante y después”).

Para el logro de esta construcción colaborativa que posibilita la tarea en red, resulta indispensable que contemos con guías de actuación ante cada situación compleja. Este eje y línea de base nos permitirá comprender los criterios de actuación y fortalecer las herramientas que, desde el rol de cada actor/a institucional, podemos y debemos instrumentar como estrategias más asertivas de afrontamiento. Poder comprender y reflexionar en red estas guías – siempre dinámicas, según el contexto marque con sus emergentes, es decir, guías en proceso de revisión permanente – nos proveerán mayor maniobrabilidad, posibilitando la pausa y la reflexión en el afrontamiento de cada situación con atención a la singularidad de la misma.

Se entiende por suicidio quitarse voluntariamente la vida. El concepto de suicidio engloba o contiene tres aspectos diversos:

- la ideación suicida (todo tipo de ideas referidas a la muerte propia)
- el intento suicida (todas aquellas acciones que un sujeto puede llevar a cabo poniendo en riesgo su vida, de manera directa e intencional, sin llegar a la muerte)
- el suicidio consumado.

La presente guía, se basa en los lineamientos que se derivan de:

- Ley 9054 (año 2018) Ley de Protección al Docente D.G.E. y su Decreto Reglamentario 1187/2018 “Guía de Procedimientos ante Situaciones emergentes en las escuelas del nivel secundario y sus modalidades. Dirección General de Escuelas. Provincia de Mendoza.



- Ordenanza 33/18 CS. Orientaciones para la intervención educativa en situaciones complejas relacionadas con la vida escolar para aplicar en los Colegios secundarios dependientes de la Universidad Nacional de Cuyo.
- Ley Nacional de Salud Mental 26.657/2010
- Ley Nacional de Educación Sexual Integral 26.150/2006
- Ley Nacional de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes 26.061/2005.
- Ley Nacional de Educación 26.206/2006

## 2. Acciones a realizar frente a adolescentes que expresen ideas o intentos de suicidio en la Escuela:

- Es muy importante comprender que la primera intervención **no necesariamente la debe** hacer un profesional de la Salud Mental (psicólogo, médico, psicopedagogo).
- También poder pensar que ante estas situaciones no es necesario que existan roles diferenciados, sino que todas las personas presentes puedan **funcionar como una red** de apoyo mutuo; como un grupo de sostén (Lic. Pedro Piemontesi)

### Ante la presencia de Adolescentes que expresan ideas de suicidio, se propone:

- NO DEJARLO/A SOLO/A.
- No alarmarse al recibir esta información, pero **siempre tomarla en serio**.
- Escuchar sus vivencias **sin inducir** el relato.
- **Hablar lo menos posible** para que predomine siempre la voz del que está sufriendo.
- **No ponerse de ejemplo**, ni hablar de sí mismo y de las experiencias personales.
- **Retenerlo/a hasta decidir el curso de acción a seguir** y valorar el soporte del entorno familiar.
- **Acompañarlo/a hasta que el peligro haya pasado**, esto es, hasta que evidencie muestras de tranquilidad, de cooperación, de conexión.

### IMPORTANTE:

- Llamar de inmediato a la familia o responsable del/la Adolescente e informar la situación.
- Convocar a alguna persona significativa para el/la Adolescente en la institución, que sirva de apoyo.
- Si corresponde, llamar al Sistema de Emergencias Médicas.
- Dar intervención al servicio de orientación de la institución
- Registrar lo sucedido en el libro de actas de la escuela e Informar siguiendo la vía jerárquica.
- Suspender el dictado de clases, no la asistencia a la escuela. Los estudiantes serán invitados a entrar a sus aulas.
- Generar espacios de encuentro y reflexión (en la olla, tinglado, subsuelo, etc.) donde se posibilite la circulación de la palabra.
- Dejar fluir espontáneamente las emociones sin manipularlas ni inducir las (no se sugieren técnicas grupales, exhibición de videos, etc., que puedan propiciar tales expresiones afectivas).



**3. Posvención: acciones a tener en cuenta luego de la situación:**

Entender que el paso del tiempo es fundamental para el procesamiento y metabolización de las fuertes emociones que transitan tales eventos.

**4. Teniendo en cuenta la singularidad de la situación podría ser derivado a:**

- Adolescentes menores de 14 años: Hospital Notti - Infanto juvenil.
- 14 años cumplidos: Centro Integral Provincial de Atención en Urgencias de Adolescentes (CIPAU ex UIC), u organismos de Salud mental.

**Equipo Directivo de la Escuela del Magisterio**

**Equipo ESI**

Lic. Pilar Campana. Lic. Manuel Bringa. Lic. Daniela Canto. Prof. Abog. Gabriela Padua